

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

INE

NO VAMOS A IMPROVISAR: INE

La reforma electoral ha demostrado ser el modelo necesario para enfrentar el proceso electoral presidencial en el año 2018; no es tiempo de improvisar ni experimentar; con el marco legal existente se realizarán esas elecciones, afirmó Ciro Murayama Rendón, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE). Aseguró que el INE está listo para realizar la próxima elección a la Presidencia. "Es un modelo nuevo que modificó por supuesto algunas prácticas, recargó responsabilidades en el INE, delineó una nueva manera de cooperación con la autoridad electoral local, pero lo que ha demostrado esta ruta de elecciones en todo el país, es que la reforma es viable, operable", dijo durante una visita a la Junta Local del INE en Tamaulipas. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, HÉCTOR GONZÁLEZ)

JUNTO CON EL PRI, EL INE HIZO UN ESCENARIO DE DISTRITACIÓN EN LO OSCURITO: GÁRATE

El Instituto Nacional Electoral (INE) redistribuyó el Estado de México con base en propuestas hechas por el PRI y el PVEM y desarrolló una etapa "en lo oscuro", acusó el PAN. Su representante ante el INE, Francisco Gárate, señaló que el proyecto, aprobado por la Junta General Ejecutiva, fraccionó el corredor azul para debilitar a su partido y favorecer al tricolor. El PRD está inconforme también porque el municipio de Nezahualcóyotl —un bastión de ese partido— se fraccionó en tres distritos, cuando podrían ser cuatro, y porque uno de ellos se incorporó a Chimalhuacán, cuando está más vinculado a Los Reyes la Paz. Su representante, Eduardo Ramírez, pidió sensibilidad para modificar estos asuntos. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

COMPARTIRÁ INE SU BANCO DE HUELLAS CON LA PGR

Más de 60 millones de huellas dactilares en posesión del Instituto Nacional Electoral (INE) podrán ser consultadas por la Procuraduría General de la República (PGR) para la identificación de cadáveres que están en calidad de desconocidos. El próximo 25 de agosto la PGR y el INE formalizarán el convenio por el que podrá realizarse esa verificación; sin embargo, el Instituto mantendrá en todo momento el control y acceso a su banco de datos biométricos, informó Enrique Andrade, consejero presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores (RFE). Explicó que lo que ha solicitado la PGR es tener la posibilidad de hacer la verificación de las huellas en el caso de los cadáveres que no son reconocidos para poder identificarlos, pues por un lado existen personas que buscan a sus familiares desaparecidos y por otros cuerpos a los que no se les ha podido establecer su identidad. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 5, CARINA GARCÍA)

SALA SUPERIOR

EL TEPJF ORDENA LA INMEDIATA RESTITUCIÓN DE ROSA PÉREZ PÉREZ A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHENALHÓ Y VINCULA A LAS AUTORIDADES ESTATALES A GENERAR CONDICIONES DE SEGURIDAD

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el Decreto 216 emitido por la LXVI Legislatura del Congreso de Chiapas, por el que aprobó la renuncia de Rosa Pérez Pérez al cargo de presidenta municipal de San Pedro Chenalhó, y ordenó su inmediata reincorporación en el cargo para el que fue democráticamente electa durante el proceso electoral 2014-2015. En una nota con llamado en portada del diario Excélsior, se menciona que al resolver el SUP-JDC-1654/2016, la Magistrada y los Magistrados del TEPJF

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

determinaron por unanimidad que las pruebas aportadas por la presidenta del municipio tzotzil revelan que los hechos ocurridos el 25 de mayo pasado, que incluyeron la retención de Eduardo Ramírez Aguilar y Carlos Penagos Vargas, presidente del Congreso y coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), respectivamente, resultaron determinantes para que se viera forzada a firmar el escrito de renuncia al cargo y, por la forma en que ocurrieron, no tienen justificación constitucional ni legal. En consecuencia, el TEPJF vinculó a las autoridades estatales, incluyendo al titular del Poder Ejecutivo, para que generen las condiciones de seguridad, a efecto de que la presidenta municipal, así como el propio cabildo, puedan ejercer el cargo en un ambiente de tranquilidad en dicho municipio. Asimismo, solicitó la colaboración del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para la traducción de la sentencia y vinculó al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) a realizar acciones de difusión de la misma. El magistrado Manuel González Oropeza calificó el asunto como complejo por la realidad social y política de Chiapas, en la que el proyecto trata de restablecer el orden constitucional en el municipio que se quebrantó a raíz de la violencia política contra la presidenta municipal y esto generó una violencia política en todo el municipio. Señaló que la presidenta municipal electa impugnó en tiempo y forma la destitución ilegal e inconstitucional de su cargo, ejerciendo una violencia política que, incluso, amenazaba su vida, por lo que tuvo que escapar para evitar que fuera quemada viva en estos arrebatos. “La licencia que fue despojada, que fue desprendida por esta fuerza, tiene absolutamente toda la carencia de requisitos que la legislación de Chiapas exige; es decir, no hay una calificación del Congreso, del ayuntamiento de la gravedad o de la necesidad de su ausencia a través de la licencia y, por lo tanto, esa licencia se aceptó automáticamente sin tener ningún requisito de fondo y de forma”, dijo. El magistrado Pedro Esteban Penagos López compartió el proyecto apegado a derecho porque le asiste la razón a la actora Pérez Pérez, cuando controvierte el Decreto 216 aprobado por el Congreso de Chiapas en el que se tuvo por presentada la renuncia al cargo como presidenta municipal electa de San Pedro Chenalhó. “Desde luego, una renuncia que fue, en su caso, documentada, contra la voluntad de la propia presidenta municipal, bajo presión y violencia política y de género. Existen autos, elementos suficientes para advertir el contexto de coacción y violencia política que motivaron la renuncia como presidenta municipal”, expresó. Al respecto, subrayó, el artículo 1º constitucional establece que las autoridades del Estado tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos dentro del respectivo ámbito de “nuestras competencias y prohíbe toda discriminación motivada, entre otras, por razón de género”. La magistrada María del Carmen Alanis votó a favor del proyecto al coincidir en que existió violencia política de género y que se debía reinstalar a la presidenta municipal en sus funciones. Destacó que no se permitió el ejercicio de sus derechos político-electorales a la ciudadana Rosa Pérez y que al resolver de esta manera se manda el mensaje claro de que la condición de mujer de ningún modo determina las habilidades para desempeñar un cargo público. Alanis Figueroa destacó que muchas de las situaciones que presentan en el caso superan el ámbito de competencia del Tribunal Electoral; sin embargo, reconoció que en estos casos es necesario garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres. Por lo que es indispensable que la legislación especifique que las autoridades electorales pueden dictar y, en su caso, ejecutar estas medidas a fin de prevenir daños mayores a las víctimas, sus familiares y personas vinculadas con sus campañas y/o cargos públicos, en lo que el asunto se resuelve en sede judicial. La juzgadora precisó que la reparación integral del daño no puede entenderse sin la colaboración institucional, puesto que la vocación transformadora de las reparaciones pasa por un conjunto de acciones que involucran a las autoridades correspondientes. Además, estimó congruente al juzgamiento con perspectiva intercultural, que el proyecto ordene la traducción al tzotzil de una síntesis de lo que será la sentencia. El magistrado Flavio Galván Rivera expresó que “las elecciones en México, como en todo Estado de derecho democrático tienen que ser libres, auténticas y periódicas y se deben sustentar en el voto libre, secreto, directo, personalísimo, intransferible de los ciudadanos y, una vez concluido el procedimiento electoral se tiene que respetar la determinación asumida por la voluntad del pueblo, titular único de la soberanía nacional y de la parte

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

que corresponde a cada estado federado”. En su intervención, subrayó que en Chiapas la voluntad popular se manifestó en las urnas y el procedimiento electoral se llevó a cabo conforme a Derecho, para finalizar con la toma de posesión del cargo para el cual fueron electos ejerciendo la responsabilidad constitucional legalmente prevista. Hombres y mujeres electos deben ser respetados. El Magistrado explicó que nadie puede ejercer violencia para hacer valer sus derechos en términos del artículo 17 de la Constitución, “para eso están y deben estar los tribunales, pero también en ello deben participar los demás órganos de autoridad, cada uno en el ámbito de su competencia, cumpliendo la responsabilidad que les atribuye la legislación aplicable, garantizando orden, orden conforme a Derecho, orden en términos del sistema democrático constitucional”. Galván Rivera indicó que la conducta de los ciudadanos en Chiapas es una muestra más del fracaso de los partidos políticos que no han sabido cumplir la responsabilidad que la sociedad les ha encomendado; “tenemos que revisar nuestro sistema electoral, nuestro sistema de partidos y la responsabilidad de quienes ejercen el poder público, pero tampoco es admisible la conducta violenta de ciudadanos que pretenden ejercer justicia por propia mano. Para eso están los órganos de autoridad, para eso están los tribunales, para ello resolvemos, como ahora se propone resolver”. El magistrado Salvador Nava Gomar señaló que se estaban enfrentando a un problema muy complejo, de muy distintas aristas, triste, grave y delicado en términos jurídicos y políticos, de un choque cultural entre etnias indígenas que viven en un sistema híbrido, en el que hacen valer cuestiones indígenas en su diario vivir frente a un sistema de partidos. Afirmó que se enfrenta un problema sociológico, antropológico y de discriminación gravísimo por razones de género, una crisis institucional al seno del municipio y un riesgo de violencia latente, además con las propias instituciones del Estado involucradas, como el Congreso. “La propuesta construye y abona hacia el principal cometido que tiene un Tribunal constitucional en materia electoral, que es salvaguardar el principal derecho político electoral, que es el voto. Se hace uso de las herramientas jurídicas de derechos humanos y constitucionales que tenemos, tanto a nivel estatal como nacional e Interamericano, y creo que es la propuesta más sana”, apuntó. En su turno, el magistrado presidente Constancio Carrasco Daza destacó el contexto de Chiapas, como el tema de los desplazados, los rezagos en varios rubros de los derechos programáticos, la coexistencia del sistema de partidos con los usos y costumbres para la elección de cargos públicos y un desequilibrio en la convivencia social y política entre mujeres y hombres, entre otros. Asimismo, Carrasco Daza hizo una síntesis de los diversos acontecimientos de violencia física y violencia moral registrados en San Pedro Chenalhó para exigir la renuncia de la presidenta municipal electa y aseguró que, en el acervo probatorio, hay constancia de que la oposición al desempeño de Rosa Pérez Pérez como alcalde tiene que ver con su condición de mujer, de ahí la importancia del juzgamiento del caso con perspectiva de género. Subrayó que la vocación de la Sala Superior es hacer prevalecer la vigencia de los derechos humanos y para materializar los derechos políticos de la actora es necesario restituir a Rosa Pérez Pérez en el cargo y que las autoridades estatales garanticen que dicha restitución tenga lugar de forma pacífica y con apego al Estado de derecho. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1 Y 2, AURORA ZEPEDA; REFORMA, NACIONAL, P. 10, MAYOLO LÓPEZ; EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 25, FREDY MARTÍN PÉREZ; LA CRÓNICA DE HOY, ESTADOS, P. 14, LUCIANO FRANCO; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 17, DOLORES ACOSTA; INTERNET: REFORMA.COM, MAYOLO LÓPEZ; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; EXCÉLSIOR.COM, AURORA ZEPEDA; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; EL FINANCIERO.COM, NAYELI CORTÉS; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; ENFOQUE NOTICIAS.COM, AGENCIAS; PROCESO.COM, ISAÍN MANDUJANO; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; ARISTEGUI NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, NOTIMEX; CHIAPAS PARALELO.COM, SANDRA DE LOS SANTOS; DEBATE TU ESPACIO.MX, EL FINANCIERO; ALERTA CHIAPAS.COM, REDACCIÓN; RED CHIAPAS POR LA PARIDAD EFECTIVA.COM, REDACCIÓN; VOCES FEMINISTAS.COM, LA JORNADA; INFORMADOR.MX, REDACCIÓN; AQUÍ NOTICIAS.MX, REDACCIÓN; PUBLIMETRO.COM, REDACCIÓN; PERIODISTAS SAN CRISTOBAL.ORG, REDACCIÓN; POLÍTICO.MX, REDACCIÓN; NOTISISTEMA.COM, REDACCIÓN; VIVE AGUASCALIENTES.COM, PROCESO; EJE CENTRAL.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

TEPJF ORDENA AL INE REINDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN CONTRA MC POR EL INDEBIDO CUIDADO AL PADRÓN ELECTORAL

Al resolver el SUP-RAP-120/2016, promovido por Movimiento Ciudadano (MC) contra la resolución INE/CG77/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) emitido en el procedimiento sancionador ordinario respecto del manejo, guarda y custodia del padrón electoral y la lista nominal de electores a cargo del entonces partido Convergencia, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la existencia de la infracción y ordenó reindividualizar la sanción. El proyecto de sentencia estimó que no le asiste la razón al instituto político en el sentido de que en las normas invocadas no se infiere que la falta de cuidado o el manejo irresponsable de datos personales constituya una conducta indebida, ya que bastaba el establecimiento del principio de confidencialidad de la información y la prohibición de otorgar a la misma un uso distinto al especificado para considerar que cualquier conducta contraria a dicho deber constituía una infracción administrativa por violación a la ley. En cuanto a la cuestión probatoria, se consideraron infundadas las alegaciones relativas a la supuesta existencia de una copia adicional del padrón electoral, sustentadas en algunas inconsistencias de las declaraciones de diversos servidores públicos, respecto del procedimiento y momento en que se creó la copia que fue entregada a Convergencia. La resolución consideró fundado el planteamiento relativo a la indebida individualización de la sanción, fundamentalmente porque la autoridad calificó la falta de una gravedad especial, sustentada en la presunta vulneración de los derechos humanos de más de 80 millones de personas inscritas en el padrón electoral, lo cual no fue acreditado. El magistrado Flavio Galván Rivera expresó que la infracción imputada al partido político no está plenamente acreditada, porque los datos que tiene el padrón electoral, del cual el INE entrega una copia a cada uno de los partidos políticos, tiene datos no necesariamente coincidentes con el documento que se hizo del conocimiento público a través de Internet. “Un análisis comparativo entre el documento que se hizo del conocimiento público con el padrón electoral, nos lleva a esta conclusión. De ahí que la comisión de la infracción imputada, para mí es una presunción insuficiente o una inferencia que no puede ser constitutiva de infracción, razón por la cual no procede la imposición de la sanción objeto de controversia”, dijo el Magistrado, quien votó en contra de la resolución. A su vez, el magistrado Pedro Esteban Penagos López sostuvo su posición emitida el 22 de junio pasado en la sesión en la que presentó el proyecto que proponía revocar la resolución impugnada tomando en consideración que la infracción atribuida a los apelantes en el procedimiento sancionador ordinario 108/2013, por violación a la normativa electoral respecto del manejo, guarda y custodia del padrón electoral y de la lista nominal de electores, no había quedado probada. “Los documentos o el acta en el que se basó la autoridad para fincar, pues, la infracción, para mí no era suficiente para ese efecto. Precisamente por ello, tomando en consideración la votación que se emitió en esa fecha, se acordó retornar el asunto y, por tanto, sostengo aquél proyecto como voto particular”, dijo. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa precisó que el INE razonó correctamente que el partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano, antes Convergencia, era el único ente que contaba con el padrón electoral con corte a la fecha referida, tal y como consta en el acuse de recibo de los discos compactos correspondientes, así como del disquete por medio del que se le entregó la llave electrónica para el descifrado de la base de datos. La juzgadora se apartó del tercer resolutivo que revoca y ordena al INE emitir una nueva resolución, puesto que, en su criterio, se debe calificar la falta como grave especial, toda vez que se transgredieron los derechos humanos de más de 81 millones de ciudadanos. Alanís Figueroa señaló que es adecuada y jurídicamente admisible la confirmación de la calificación de la falta como grave especial, así como la sanción impuesta, en atención a que existen elementos suficientes para sustentar esa calificación, distintas a las expresadas por la responsable. La acreditación de la irregularidad y responsabilidad del partido fue aprobada por mayoría de cuatro votos y los votos en contra de los magistrados Galván Rivera y Penagos López. La revocación de la sanción,

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

reindividualización y graduación fue aprobado por tres votos, con el voto de calidad del magistrado presidente, Constancio Carrasco Daza, en términos del artículo 187, párrafo sexto de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (PJF) y el voto en contra de la magistrada Alanis Figueroa y los magistrados Galván Rivera y Penagos López, en los términos de sus intervenciones. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 12, CARINA GARCÍA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; 24 HORAS, NACIÓN, P. 4, ÁNGEL CABRERA; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; EL FINANCIERO.COM, NAYELI CORTÉS; 24 HORAS.COM, ÁNGEL CABRERA; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; SIEMPRE 88.9 NOTICIAS.COM, MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ PÉREZ; INFORMADOR.MX, REDACCIÓN; TERRA.COM, NOTIMEX)

ORDENA EL TEPJF AL PRI RESOLVER EN PLAZO RAZONABLE Y PROPORCIONAL SOBRE JUICIO CONTRA OCHOA REZA

Al resolver el SUP-JDC-1721/2016, el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó inexistente la omisión de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de resolver el juicio intrapartidario promovido el 15 de julio de este año contra la presunta inelegibilidad de Enrique Ochoa Reza para ser nombrado presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del partido. En ese sentido, con el objeto de garantizar de mejor manera el derecho del ciudadano César Román Mora Velázquez, la Sala Superior ordenó al PRI que en un plazo razonable y proporcional a lo previsto en su Código de Justicia Partidaria se resuelva el citado juicio. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa propuso al Pleno declarar inexistente la omisión, puesto que no existe un plazo para la resolución y por ello, no se está violando una norma específica que la acredite. Preciso que no se está obligando al partido político para que resuelva en un plazo razonable, es decir, no se declara fundada la omisión, si inexistente, de tal forma que se está forzando a resolver con prontitud. Al respecto, el magistrado Flavio Galván Rivera, quien votó en contra del proyecto, consideró que es fundado el concepto de agravio expresado por el actor, por lo que se debía ordenar a la Comisión de Justicia Partidaria resolver en un plazo breve, pero vinculado al cumplimiento de sus deberes. Explicó que todos los medios de impugnación previstos en el Código de Justicia Partidaria del PRI tienen un procedimiento sumario y de esa normativa se advierte la celeridad con la cual deben ser tramitados y resueltos estos medios de defensa. “Todo esto me lleva a concluir que el actor tiene razón, que efectivamente ha incurrido en omisión el partido político al no dictar la resolución correspondiente”, expresó. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 9, LUCIANO FRANCO; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; REFORMA.COM, NORTE.COM Y MURAL.COM, MAYOLO LÓPEZ; AZTECA NOTICIAS.COM, NOTIMEX; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; EL FINANCIERO.COM, NAYELI CORTÉS; EL MUNDO DE ORIZABA.COM, REFORMA; EL SEGUNDERO.COM, LA JORNADA; REPORTE NIVEL UNO.MX, NOTIMEX)

CONFIRMA TEPJF ACUERDO DEL INE PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo INE/CG92/2016, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), por medio del cual se aprobó la implementación del servicio de verificación de datos de la credencial para votar y que servirá para garantizar el derecho de protección de datos de los ciudadanos contenidos en el padrón electoral. Al analizar el expediente SUP-RAP-127/2016, el Pleno calificó como infundados los agravios relacionados con la violación a los principios de certeza y legalidad, al considerar que la autoridad electoral únicamente hará una compulsión y verificación sobre si los datos aportados por el solicitante concuerdan con sus bases de datos,

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

emitiendo como respuesta un sí o un no, lo cual en modo alguno implica la transmisión o entrega de datos, además de que el mismo ciudadano es quien aporta su credencial con el fin de realizar algún trámite ante instancias públicas o privadas y, en todo caso, es quien otorga su consentimiento para realizar la verificación. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF ORDENA A LA SALA ESPECIALIZADA EMITIR NUEVA SENTENCIA POR SUPUESTO DELITO DE CALUMNIA

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia SRE-PSC-102/2016, emitida por la Sala Regional Especializada por medio de la cual declaró inexistente la infracción atribuida al Partido Revolucionario Institucional (PRI) por la difusión en radio y televisión del promocional denominado “Yunes Abuso”, que supuestamente constituía una calumnia contra Miguel Ángel Yunes Linares, entonces candidato a la gubernatura de Veracruz por el Partido Acción Nacional (PAN). Al resolver el SUP-REP-158/2016 y acumulado, determinó que los promocionales denunciados sí tienen un contenido calumnioso respecto del otrora candidato, al generar una percepción de responsabilidad penal injustificada a partir de la imputación de un delito de fuerte reproche social, como es el de pederastia, cuando en los expedientes no obra prueba de que el mencionado ciudadano haya sido o sea objeto de un proceso penal por ese delito, o bien, una declaración judicial firme que lo hubiese condenado por tal conducta. Dado que en el promocional denunciado en su versión de televisión se utilizó injustificadamente la imagen de una niña y la obligación de toda autoridad de llevar a cabo una tutela reforzada de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, la Sala responsable se encontraba obligada a pronunciarse respecto de la difusión de esa imagen, por lo que le ordenó emitir una nueva sentencia en la cual tenga por acreditada la infracción por la que se denunció al PRI e imponga la sanción atinente y se pronuncie respecto de la difusión de la imagen de la niña que aparece en el spot. (NOTIMEX.COM)

CONFIRMA TEPJF RESOLUCIÓN DEL INE QUE DECLARÓ INFUNDADO PROCEDIMIENTO CONTRA LA COALICIÓN PRI-PVEM

Al resolver el SUP-RAP-12/2016 y acumulado, interpuestos por los partidos Morena y de la Revolución Democrática (PRD) contra el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la resolución que declaró infundado el procedimiento administrativo sancionador contra los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM), integrantes de la otrora coalición Compromiso por México y su entonces candidato a presidente de la República, Enrique Peña Nieto. El Pleno consideró que el Consejo General del INE valoró correctamente los elementos de prueba recabados durante la investigación, dado que, si bien existe el reconocimiento de que en el inmueble, motivo de la queja, de manera ocasional se realizaron actividades privadas no definidas, así como dos entrevistas con medios de comunicación, de su examen integral, no es posible llegar a la convicción de que en ese inmueble se hayan llevado a cabo actos de precampaña o campaña. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF CONFIRMA SENTENCIA DEL TRIJEZ QUE ORDENÓ LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS A CANDIDATOS INDEPENDIENTES

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió, entre otros asuntos, los recursos de reconsideración promovidos por diversos candidatos independientes en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del TEPJF que revocó la determinación emitida por el Tribunal de Justicia

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

Electoral del Estado de Zacatecas (TRIJEZ) de asignar regidurías a candidatos independientes en los municipios donde obtuvieron 3% de la votación requerida por la ley electoral. Al respecto, los Magistrados de la Sala Superior argumentaron que la sentencia emitida por la Sala Monterrey no estuvo ajustada a derecho, pues omitió analizar el planteamiento respecto de la constitucionalidad de la prohibición para que esos candidatos pudieran postularse a regidores de representación proporcional. En ese sentido, los Magistrados señalaron que tal como lo estableció el TRIJEZ, la exclusión de candidaturas independientes en la asignación de regidurías de representación proporcional vulnera el acceso libre a los cargos de elección popular y el derecho de votar y ser votados de los ciudadanos. (ZHN.COM, REDACCIÓN)

CONFIRMA TEPJF MULTA A LA COALICIÓN DE GALI FAYAD POR 9.7 MILLONES DE PESOS

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó las sanciones a la coalición Sigamos Adelante por las omisiones en materia de fiscalización detectadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) en la revisión relacionada con la elección del 5 de junio. Con respecto a los expedientes SUP-RAP-339/2016 y SUP-RAP-400/2016, los Magistrados determinaron que son inoperantes los agravios de la parte sancionada porque “lejos de controvertir el fondo de las sanciones se limitan a realizar argumentos genéricos”. “Es infundado el contenido de inconformidad. Si alguno de los partidos políticos es sancionado por dichas fallas es porque la participación de estos fue de manera conjunta y las sanciones son para todos los integrantes. Se confirma la resolución impugnada”, señala el resolutivo. El 14 de julio el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó omisiones de dicha coalición que abanderó José Antonio Gali Fayad, gobernador electo de Puebla, las cuales resultaron en una multa por nueve millones 773 mil 150 pesos. (E-CONSULTA.COM, EFRAÍN NÚÑEZ; ÁNGULO 7.COM, DIANA JUÁREZ MARTÍNEZ)

EL INE IMPLEMENTARÁ UN SISTEMA ELECTRÓNICO NACIONAL PARA ENVIAR LOS SPOTS A LOS CONCESIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN: BALLADOS VILLAGÓMEZ

Patricio Ballados Villagómez, director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE), informó que a partir de este 18 de agosto en todo el país van a implementar un sistema electrónico con el objetivo de notificar y enviar a los concesionarios de radio y televisión del país los spots de los partidos y de las autoridades electorales que tienen que transmitir. Con esta medida, detalló, habrá ahorros directos de alrededor de un millón de pesos al mes, más los indirectos, entre ellos el prescindir de la renta de satélites y de la conducción satelital, que cuesta varias decenas de millones de pesos al año, con lo que se generarán ahorros presupuestales hacia el futuro que se podrán canalizar hacia otras áreas del INE. “A partir del 18 de agosto el país va a transitar del modelo que se ha venido usando, para irnos sumando a lo electrónico para ya nacionalmente olvidarnos del papel y generar unas eficiencias brutales, tanto para los partidos como para los concesionarios de radio y televisión y para la autoridad”, afirmó en el programa ¡A Votar!, que se transmite por Plataforma Electoral, el canal de televisión por Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Ballados Villagómez explicó que con este sistema los partidos políticos mandarán electrónicamente sus materiales y de inmediato se les notificará vía el sistema que se recibieron de manera adecuada; después se dictaminarán a fin de emitir un certificado que tiene una firma electrónica del funcionario del INE que dio la notificación y se generará una clave, que es una serie de códigos irrepetible y representa el acuse. Posteriormente, el Instituto procesará los materiales y los subirá a una nube, para eficientar la subida y la bajada de los materiales, a través de un ancho de banda relativamente normal; una vez ahí, la autoridad administrativa electoral les mandará a los concesionarios el material correspondiente, con lo que se produce un nuevo certificado firmado electrónicamente con su clave de

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

identificación. “Lo que había era la oportunidad y, sobre todo, la necesidad de eficientar un proceso tomando en cuenta el desarrollo de la tecnología y ese es el reto que el Comité de Radio y Televisión, por lo que el propio Consejo General decidió asumirlo para transformar la operación del modelo de radio y televisión”, aseveró. Durante la charla que sostuvo con Rodrigo Morales Manzanares, ex consejero electoral, y Pablo Javier Becerra, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE precisó que el establecimiento de este mecanismo tomó como base la experiencia que el TEPJF ha implementado con la aplicación de su sistema de notificación electrónica. “Es un proceso que tiene pasos y se ha basado en la tecnología de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Lo que buscamos es que, si los jueces tienen certeza en sus notificaciones utilizando una tecnología, pues copiémoslo en la medida de lo posible para generar la misma certeza”, reconoció. Ballados Villagómez precisó que semana a semana el órgano administrativo tiene que notificar a más de dos mil 600 concesionarios a lo largo y ancho de la República Mexicana sobre los materiales de los partidos políticos y de las autoridades que tienen que transmitir en radio y televisión, esto de manera cotidiana, pero cuando hay procesos electorales la cifra se duplica. Por lo anterior, se decidió utilizar una tecnología que necesita de los concesionarios dos cosas: tener acceso a Internet, uno doméstico, porque sólo se requiere de una conexión normal; y contar con un equipo de cómputo. “Lo que hicimos fue meter al sistema electrónico a todas las entidades que tuvieron procesos electorales en 2016; es decir, 14 entidades ya iniciaron con el modelo”, dijo. Finalmente, señaló que durante las campañas electorales de este 2016 los concesionarios de radio y televisión cumplieron en más de 99% con su obligación de transmitir los spots que les correspondían, lo que refleja que el modelo llegó a un grado de madurez y que funciona bien. Este año se han sancionado a no más de 10 concesionarios en todo el país, de los dos mil 600, esto es excepcional; se ha logrado este entendimiento y esta cooperación entre los distintos actores u operadores del sistema electoral, expresó. El programa ¡A Votar! se difunde todos los miércoles a las 10:30 horas, por Plataforma Electoral en el sitio www.te.gob.mx/plataformaelectoral, además se puede seguir en línea y descargar bajo demanda. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; ENFOQUE NOTICIAS.COM, SERGIO PERDOMO; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; METRO NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; HOY ESTADO DE MÉXICO.COM, OSVALDO SALDAÑA TORRES; JOSÉ A. CONTRERAS.NET, HOY ESTADO DE MÉXICO)

EXHORTAN A RUIZ SALDAÑA A PRESENTARSE A SESIONES DE COMISIÓN DEL INE

Adriana Favela Herrera, presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), dijo que no existen argumentos para que el consejero José Roberto Ruiz Saldaña se ausente de las sesiones de la Comisión, toda vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó el acuerdo para prorrogar las presidencias de comisiones del Instituto. Favela Herrera informó que el consejero fue convocado a la sesión urgente para este martes, sin embargo, su respuesta fue que ya no pertenecía a la misma e incluso solicitó que los oficios que se le remitan, se hagan llegar en calidad de consejero y no como integrante de dicha Comisión. Además, “dice [Ruiz Saldaña] que en el recurso de apelación SUP-RAP 298/2016 y acumulados, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral, no lo vincula a regresar a integrar la Comisión de Quejas, porque la autoridad jurisdiccional jamás emitió pronunciamiento respecto de su renuncia”. Ello, luego de que Ruiz Saldaña renunció el 15 de junio a formar parte de la Comisión, tras advertir en la sesión del Consejo General celebrada ese día que “si se prorrogan las presidencias, en las próximas horas estaría presentando mi renuncia a la Comisión de Quejas”. Favela recordó que “todos los argumentos que [el consejero] presentó en su renuncia, la Sala Superior del TEPJF ya se pronunció sobre ese acuerdo y lo confirmó”. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA)

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

EL TEPJF ORDENA AL PAN CELEBRAR ELECCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO ANTES DEL 4 DE SEPTIEMBRE

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia de la Sala Regional Toluca y ordenó la celebración de las elecciones del Comité Directivo Estatal (CDE) del Partido Acción Nacional (PAN) en un plazo que no exceda el 4 de septiembre próximo. Al resolver los recursos de reconsideración SUP-REC-198/2016, SUP-REC-199/2016 y SUP-REC-200/ 2016, la Magistrada y los Magistrados consideraron fundados los motivos de inconformidad presentados por militantes del PAN y revocaron la sentencia ST-JDC-295/2016 que, a su vez, revocó la resolución de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del PAN y pospuso el proceso de renovación de la dirigencia actual de ese partido político en el Estado de México, dejando sin efecto los actos tendentes a la renovación del CDE. En este sentido, establecieron que la determinación de la Sala Regional de aplicar el artículo 38, párrafo 13, de los Estatutos generales del PAN, afecta el propio orden estatutario que garantiza el derecho político de los militantes de votar y ser votados a cargos partidistas, así como los principios constitucionales de autodeterminación y autoorganización que prevén que las autoridades sólo pueden intervenir en la vida interna de los partidos políticos en los términos autorizados por la Constitución y la Ley. (ÁNGULO 7.COM, REDACCIÓN; SFERA POLÍTICA.COM, REDACCIÓN; LECTOR 24.COM, REDACCIÓN)

PLANTEA PRESIDENTE DEL TEPJF, MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO, LEGISLAR UN TIPO PENAL PARA SANCIONAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), coincidió con legisladoras y legisladores en la necesidad de legislar un tipo penal para sancionar la violencia política contra las mujeres, dado el incremento sustantivo de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovidos por mujeres que han sido depuestas por medios violentos de los espacios de representación política. Al participar en la instalación de la Mesa de Trabajo Legislativa sobre Violencia Política, Carrasco Daza sostuvo que el orden jurídico actual es insuficiente para las víctimas de violencia política, quienes además de padecer los efectos directos de la violencia, se ven obligadas a renunciar a sus aspiraciones de participación política. “El incremento sustantivo de juicios promovidos por mujeres que han sido depuestas por medios violentos de los espacios de representación política exigen una respuesta ejemplar, más allá de su reinstalación en el cargo, a través del ámbito punitivo que no permita la impunidad de estas conductas”, subrayó. En su intervención manifestó que la violencia política es una afrenta al gobierno democrático y las víctimas de violencia política tienen una doble condena porque además de padecer los efectos directos de ésta, se ven obligadas a renunciar a sus aspiraciones políticas. (DIARIO OAXACA.COM, REDACCIÓN)

NECESARIO, ATENDER LA DISCRIMINACIÓN Y SESGOS DE GÉNERO EN LAS CAMPAÑAS DE LAS CANDIDATAS

En el auditorio del Instituto Nacional Electoral (INE) de la Ciudad de México, se llevó a cabo el foro “La cobertura de los procesos electorales en la radio y la televisión. Lecciones, resultados y perspectivas desde la experiencia del monitoreo de espacios noticiosos durante los procesos electorales 2015 y 2016”, convocado por el INE y el Comité de Radio y Televisión. El objetivo de este espacio fue analizar los principales retos y perspectivas para los próximos procesos electorales en materia de cobertura mediática con enfoque de género. María del Carmen Alanís Figueroa, magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), participó en la Mesa 5 “Perspectiva de género en la cobertura informativa. ¿Se dio igual trato en los medios a las candidatas y a los candidatos?”, acompañada por Aimée Vega Montiel de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Sofía

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

Palau Cardona de la Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO) y Yuri Gabriel Beltrán Miranda, consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). Alanis Figueroa se centró en demostrar, con base en datos y ejemplos, los sesgos de género y discriminación en contra de las mujeres en sus campañas. Destacó que tanto la distribución inequitativa de los recursos de los partidos, como las agresiones verbales estereotípicas contra las mujeres y la descalificación de sus propuestas, pueden constituir violencia política de género. (MONITOR TLAXCALA.COM, REDACCIÓN)

LUCHA EN EL PAN EN EL ESTADO DE MÉXICO ANCLA A VÁZQUEZ MOTA

El Comité Directivo Estatal (CDE) del Partido Acción Nacional (PAN) en el Estado de México tiene un plazo fatal de 18 días, para renovar su dirigencia, a más tardar el 4 de septiembre, por mandato de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Víctor Hugo Sondón, quien cuenta con el respaldo de los alcaldes de Huxquilucan, Naucalpan y Atizapán, y Óscar García Martínez, allegado a Óscar Sánchez Juárez, actual dirigente, y al polémico ex senador Ulises Ramírez, disputan la dirigencia. Los panistas en el Estado de México están inmersos en litigios internos ante el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y diversas instancias del TEPJF, que les ha impedido unir esfuerzos para posicionar a la ex candidata presidencial Josefina Vázquez Mota como su eventual aspirante a la gubernatura en los comicios del 4 de junio de 2017. La actual dirigencia panista había solicitado ampliar su actual periodo hasta después de las elecciones del próximo año, con base en los Estatutos del partido, lo cual fue avalado por la Sala Regional Toluca del TEPJF el pasado 2 de agosto, lo cual, a su vez, revocó la Sala Superior del organismo jurisdiccional. Este último fallo colocó a los panistas en una situación inédita, pues tendrán poco más de dos semanas para organizar elecciones internas, en las que quienes estén en su padrón de militantes podrán elegir al nuevo dirigente. Por lo tanto, será a mediados de septiembre cuando el nuevo dirigente del PAN en el estado podrá iniciar acercamientos con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) para constituir una eventual alianza rumbo a la gubernatura en 2017 y acercarse a Josefina Vázquez Mota. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, HÉCTOR FIGUEROA; EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 1 Y 48, REDACCIÓN)

INTERPONE EL PRI JUICIO DE REVISIÓN ANTE EL TEPJF

Norma Esparza Herrera, presidenta del Comité Directivo Estatal (CDE) del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Aguascalientes, indicó que la coalición Aguascalientes Grande y para Todos interpuso un juicio de revisión constitucional ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en contra de la sentencia emitida por la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial de Aguascalientes, para efectos de que se revise el recurso de nulidad de la pasada elección a gobernador. “Hay que recordar que la democracia se fortalece con la normatividad electoral, la cual evita la violencia, la toma de plazas y calles, y que las violaciones a la ley que los actores de la contienda hagan valer, se resuelvan, entonces, de manera pacífica en tribunales dentro de un Estado de derecho”, expresó. Esparza Herrera confió en que la Sala Superior del Tribunal Electoral realizará un análisis a fondo y exhaustivo de las pruebas que presentó el instituto político que ella dirige a nivel estatal. “Confiamos en que en la Sala Superior se hará un verdadero análisis exhaustivo de las pruebas que entregamos, y que amparan las violaciones, para que entonces los magistrados determinen que la razón jurídica nos asiste”, aseveró. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 5, KARLA MÉNDEZ)

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

DEFINE CORTE A 42 ASPIRANTES A MAGISTRADO DEL TEPJF

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) definió a los 42 candidatos a Magistrada y Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) del que comparecerán los próximos 22 y 23 de agosto ante el Pleno del máximo Tribunal constitucional del país. Los aspirantes tendrán máximo cinco minutos para exponer su ensayo y contarán con cinco minutos más para responder a la o las preguntas que les formulen los ministros. Concluida la fase de comparecencia y preguntas y respuestas, los ministros seleccionarán a los 21 candidatos que consideren cuentan con las aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrado. (CADENA POLÍTICA.COM, ETCÉTERA; NOTI PUEBLA.COM, REDACCIÓN; AL CALOR POLÍTICO.COM, RAFAEL MELÉNDEZ TERÁN; EL POPULAR.MX, REDACCIÓN; DIARIO RESPUESTA.COM, REDACCIÓN; IMAGEN DEL GOLFO.COM E IMAGEN DE VERACRUZ.COM, LETICIA ROSADO; LA OPINIÓN DE PUEBLA.COM, JESÚS LEMUS)

AVANZAN DIEZ MUJERES EN LA CARRERA POR CONVERTIRSE EN MAGISTRADAS DEL TEPJF

Sólo diez mujeres pasaron dentro de un grupo de 42 aspirantes a la segunda etapa del proceso de selección para convertirse en Magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En sesión pública, las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) depuraron una primera lista de 126 aspirantes, en donde había 20 mujeres, y conformaron un grupo de 42 personas para la segunda etapa, entre ellas diez candidatas, quienes disputarán con el resto las siete magistraturas que deberán ser renovadas en noviembre, cuando los actuales ocupantes terminen su periodo. De esta manera, María del Carmen Carreón Castro, Claudia Mavel Curiel López, Berenice García Huante, Carla Astrid Humphrey Jordán, Elva Regina Jiménez Castillo, Silvia Gabriela Ortiz Rascón, Janine Madeline Otálora Malassis, María del Pilar Parra Parra, Alma Patricia Sam Carbajal y Mónica Aralí Soto Fregoso, son firmes aspirantes para convertirse en Magistradas de la Sala Superior a partir del 4 de noviembre. Deberán aún pasar a otra etapa, en donde sólo estarán 21 aspirantes y lograr el voto del Senado de la República, encargado de determinar, en la última etapa, quién ocupará los cargos. (ZONA CRÍTICA.COM, CIMAC NOTICIAS; SEM MÉXICO.ORG, REDACCIÓN)

SI HUBIERA SIDO MINISTRO DE LA SCJN HABRÍA VOTADO POR FAVELA, HERRERA Y GALINDO: NACIF HERNÁNDEZ

Sin que representara una queja como tal, Benito Nacif Hernández, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), señaló que bajo la hipótesis de ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), hubiera dado su voto para que las consejeras Adriana Margarita Favela Herrera y Beatriz Eugenia Galindo Centeno, así como el consejero Marco Antonio Baños Martínez, integraran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Sin pronunciarse a favor o en contra de los 42 aspirantes que pasaron a la siguiente ronda de entrevista para convertirse en Magistrado del Tribunal Electoral, Nacif Hernández reconoció que los ministros de la Suprema Corte tuvieron que “tomar decisiones difíciles”. (NOTICIAS.COM, FRANCISCO RUBIO)

PADRINAZGO POLÍTICO LLEVARÍA A SÁNCHEZ MORALES AL TEPJF, SEÑALA MORENA

Sebastián Pérez Justo, representante suplente de Morena ante el Instituto Electoral del Estado (IEE) de Puebla, cuestionó la imparcialidad de Jorge Sánchez Morales, actual magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), quien es uno de los 42 finalistas para convertirse en Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En entrevista, Pérez Justo sostuvo que es evidente que

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

Sánchez Morales tiene el padrinazgo de algún personaje relevante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), lo que quedó evidenciado con el voto de cada uno de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quienes lo incluyeron en su propuesta en la votación del martes pasado. Recordó que Sánchez Morales supuestamente fue un “operador” de Mario Marín Torres, ex gobernador priísta del estado, cuando se desempeñó como consejero presidente del IEE, lo que habla de su parcialidad respecto de los temas electorales. (E-CONSULTA.COM, EFRAÍN NÚÑEZ)

IMPRIMEN MÁS DE 50 MILLONES DE BOLETAS ELECTORALES

Para la jornada electoral del pasado 5 de junio, Talleres Gráficos de México se encargó de la impresión de papelería electoral para seis estados de la República con elección de autoridades municipales, estatales y de diputados, así como en la Ciudad de México donde se eligieron representantes al Congreso Constituyente. En suma, se imprimieron 44 millones 697 mil 429 boletas electorales, 286 mil 45 actas de cómputo de votos y 467 mil 484 unidades de material electoral diverso, para lo cual se utilizaron 350 toneladas de papel seguridad y 700 kilogramos de tinta seguridad. La paraestatal a cargo de Ariel García Contreras realizó la impresión de este material en un lapso de quince días, debido al tiempo que toma el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para resolver en definitiva los múltiples recursos de inconformidad que le presentan, y la entrega del material a los órganos electorales se realizó en los plazos convenidos. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 11, REDACCIÓN)

EL MÚSCULO POLÍTICO DE GIL ZUARTH

De los 42 aspirantes que buscan ser Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y, por lo tanto, convertirse en jueces de las elecciones presidenciales de 2018, 14 son impulsados por partidos, funcionarios públicos o actores políticos. El diario Eje Central tuvo acceso a un análisis elaborado por fuentes del Poder Judicial de la Federación (PJF) sobre los perfiles que se registraron para buscar una de las siete vacantes en la Sala Superior del TEPJF, cargos que resultan clave para la elección presidencial, pues serán los encargados de procesar las impugnaciones que se deriven de las votaciones y serán los responsables de dar la constancia de mayoría al próximo Presidente de la República. El reporte revela que tres de los 42 candidatos preseleccionados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) son impulsados por el panista Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República. Se trata de María del Carmen Carreón Castro, magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF); Ricardo Ojeda Bohórquez, magistrado de circuito y vinculado al proceso que absolvió a Florence Cassez, y Reyes Rodríguez Mondragón, quien además de magistrado de la Sala Regional Monterrey del TEPJF, ha fungido como secretario técnico de la Comisión de Justicia del Senado. El documento señala además que Elva Regina Jiménez Castillo, quien ha sido magistrada electoral del Poder Judicial de Baja California —entidad gobernada por el PAN— y presidenta del Tribunal Electoral de dicho estado, también responde a los intereses del blanquiazul. (EJE CENTRAL, PORTADA Y NACIONAL, P. 1, 20-21, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ)

DENUNCIA CORRAL JURADO BLOQUEO DE LA FEDERACIÓN

Javier Corral Jurado dio a conocer que existe renuencia por parte de las autoridades federales para recibirlo como el gobernador electo de Chihuahua. En ese sentido, comentó que varios funcionarios se han negado a reunirse con él hasta que no sostenga un encuentro con Enrique Peña Nieto, presidente de la República, a quien a su vez acusó

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

de impugnar la elección estatal. En entrevista durante una visita a la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Corral Jurado informó que existe un bloqueo por parte del gobierno federal, pues no se le ha permitido dialogar con ninguno de los funcionarios a cargo de Peña Nieto. Al respecto, el gobernador electo de Chihuahua comentó que tampoco el presidente Peña Nieto lo ha recibido, por lo que denunció una evidente renuencia en su contra, la cual quedó manifiesta con la impugnación de la elección a gobernador ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). “Ahorita el gobierno federal me está jugando bola dura, a tres meses de la elección no puedo ver a un solo funcionario federal porque dicen que nadie me recibe hasta que no me reciba el Presidente de la República, y el Presidente de la República no me recibe porque decidió impugnar la elección de Chihuahua”, declaró. Por lo anterior, el próximo mandatario enfatizó que no se someterá al régimen federal para gobernar al estado y dijo que no se manejará con falsa cortesía. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 10, DANIELA JIMÉNEZ)

SALA REGIONAL XALAPA

MORENA IMPUGNA ANULACIÓN DE ELECCIÓN DE DIPUTADO EN VERACRUZ

Morena impugnó ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la resolución del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) de anular la elección de diputado local del Distrito 26 de Cosoleacaque. Dicho partido señala que hubo certeza y legalidad en el procedimiento de cómputo y recuento distrital de la elección de diputados del Distrito referido y, por ende, la entrega de la constancia de mayoría y validez a la fórmula encabezada por María del Rocío Pérez Pérez. Argumenta que ni el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en su recurso de inconformidad ni el Tribunal Electoral responsable, señalan concretamente qué paquetes electorales y actas de escrutinio y cómputo supuestamente fueron alterados o sus resultados hipotéticamente cambiados en las elecciones del 5 de junio. “Tan es así que ninguno de ellos señala las casillas respectivas en las que, en cada caso se hubieran producido tales alteraciones ni en qué consiste cada una de ellas”, explica el recurso interpuesto por Morena. (LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; REGENERACIÓN.MX, REDACCIÓN)

SALA REGIONAL TOLUCA

ANULAN ELECCIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Raúl Valdivia Castillo, presidente municipal electo de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, perdió el cargo por incurrir en conductas de violencia de género durante la reciente campaña electoral. La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anuló la elección municipal tras comprobar que el entonces candidato del Partido Acción Nacional (PAN) ejerció conductas misóginas en contra de Brenda Lizeth Flores Franco, su oponente priísta. El panista “llamó a la candidata opositora ‘plañidera’, manifestaciones que fomentan un discurso de odio y genera o perpetúa estereotipos que en nada benefician a la política del país”, explicó Alejandro David Avante Juárez, magistrado de la Sala Regional del TEPJF. Se acreditó que Valdivia Castillo agredió a su opositora a través de la difusión de mensajes mediante perifoneo y en redes sociales. En la campaña hizo denostaciones contra la candidata como “establecer una posible relación sentimental con el actual alcalde, y la llamó ‘niña caprichosa’ y ‘mujer lenta como las tortugas’”. (EJE CENTRAL, NACIONAL, P. 6-7, REDACCIÓN)

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

CIUDAD DE MÉXICO

CARECE MANCERA DE APOYO HACIA ELECCIÓN DE 2018

Sólo el 23% de los capitalinos votaría por Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de la Ciudad de México, si fuera candidato presidencial en 2018, según una encuesta publicada por el diario Reforma a 855 adultos residentes en la capital del país en el mes de agosto. El estudio reveló que la aprobación del mandatario permaneció estable en 32% durante el último cuatrimestre. No obstante, la imagen de Mancera exhibe una mejora de 10 puntos porcentuales entre los líderes entrevistados vía correo electrónico. Los temas en los que el jefe de gobierno se encuentra mejor evaluado son el abasto de agua y a los servicios de salud. En contraste, el combate a la corrupción, manejo de marchas y bloqueos, además de combate al narcotráfico son los rubros peor calificados con una desaprobación superior al 70 por ciento. La policía de tránsito es percibida como la institución más corrupta. (REFORMA, CIUDAD, P. 2, LORENA BECERRA Y JOAQUÍN ZAMBRANO)

RECIBE MANCERA PROPUESTAS PARA LA CONSTITUCIÓN

Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de la Ciudad de México, se reunió con integrantes de la sociedad civil que han enviado sus propuestas, a través de la plataforma change.org, para que sean consideradas dentro de la Constitución capitalina. Durante una reunión privada, que se realizó en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, el mandatario conoció las tres peticiones que recibieron mayor apoyo con 224 mil firmas. Una de ellas es la "Ley 3de3 en la redacción de la Constitución CDMX", con 63 mil 341 firmas de apoyo y que busca obligar a todo funcionario a hacer públicas sus declaraciones fiscales, patrimoniales y de intereses. Otra de las iniciativas es "Quiero que la Ciudad de México sea una Ciudad Inteligente Smart CDMX", que propone garantizar que el desarrollo de la ciudad esté basado en la sostenibilidad, y que ha reunido 60 mil 671 firmas. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 4, PHENÉLOPE ALDAZ)

DURANGO

DURANGO VIVE UNA TRANSICIÓN PACÍFICA: HERRERA CALDERAS

Jorge Herrera Calderas, gobernador de Durango, aseguró que la transición con José Rosas Aispuro, quien será su sucesor, se lleva a cabo de forma pacífica, positiva y tersa. En entrevista, detalló que el cambio de gobierno inició hace más de mes y medio, y en los trabajos se garantizó responsabilidad y transparencia, contrario a lo que ocurre en otras entidades. A menos de un mes de dejar el gobierno, afirmó que uno de sus principales logros fue haber recuperado la paz y la tranquilidad para los duranguenses luego de la difícil situación que vivió la entidad por la presencia del crimen organizado. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 10, ALBERTO MORALES)

NAYARIT

ACUSAN A REGIDOR DE ATACAR A MUJER

De comprobarse que agredió a una mujer, el Poder Ejecutivo de Nayarit buscará que se quite el fuero constitucional al regidor de Santiago Ixcuintla Víctor Ponce Castillo, por una posible agresión contra una mujer de 73 años, en un evento realizado en Santa Cruz de las Haciendas, en el municipio de Santiago Ixcuintla, el pasado

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

domingo. El titular de Comunicación mencionó que aún no existe una postura ni un comunicado oficial por parte de la Fiscalía General del Estado de Nayarit o del mismo gobernador, ya que se estudia el caso para actuar conforme a la ley. En el portal oficial del municipio, el regidor Ponce aparece como miembro del PAN y es vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica. (REFORMA, NACIONAL, P. 15, DANIA PALACIOS)

NUEVO LEÓN

NIEGAN A MEDINA UN NUEVO AMPARO

El Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal negó la suspensión provisional a Rodrigo Medina, ex gobernador de Nuevo León, quien busca a través de un amparo revocar la vinculación a proceso hecha por el Juez de Control por el delito de ejercicio indebido de funciones, por otorgar incentivos fuera de la ley a la empresa KIA. De acuerdo con la resolución, la defensa del ex mandatario estatal presentó el amparo desde el jueves pasado, siendo admitido un día después. El acto reclamado es la vinculación a proceso dictada por Jaime Garza Castañeda, juez de Control, por el delito de ejercicio indebido de funciones. Sin embargo, el martes el juez le negó la suspensión provisional, por lo que sigue vigente el proceso por el delito antes citado, que tiene una pena de entre 2 y 12 años de prisión. (REFORMA, NACIONAL, P. 5, ÁNGEL CHARLES)

OAXACA

ASESINAN A DIRIGENTE DEL PRD EN EL ISTMO

El Comité Ejecutivo Estatal del PRD condenó el homicidio de Rolando Vásquez Castillejos, dirigente de la Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI), en la ciudad de Juchitán, Oaxaca. Hugo Jarquín, secretario general del PRD, exigió a la Fiscalía estatal atender con prontitud la investigación ministerial para dar con los responsables del asesinato ocurrido la noche del martes pasado en Álvaro Obregón, del municipio zapoteco de Juchitán de Zaragoza. De acuerdo con la Policía Estatal, Vásquez Castillejos fue lesionado en un presunto intento de asalto, cuando conducía su vehículo al circular por un tramo carretero de Álvaro Obregón. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 8, PATRICIA BRISEÑO)

QUINTANA ROO

ACUSAN QUE BORGE ANGULO REMATÓ 44 PREDIOS

Por la enajenación presuntamente irregular de al menos 44 predios del patrimonio estatal, Roberto Borge Angulo, gobernador de Quintana Roo, enfrenta otra demanda de juicio político. La asociación civil "Somos tus ojos, transparencia por Quintana Roo" presentó la denuncia y solicitud de juicio en contra del mandatario priísta quien dejará el poder en poco más de un mes. Fabiola Cortés Miranda, presidenta de la agrupación, explicó que la venta ilegal benefició a amigos de Borge, empresarios y políticos cercanos a éste. Acusó que con ello se causó serio quebranto de las finanzas del estado, un perjuicio a la entidad y a la sociedad. (REFORMA, NACIONAL, P. 5, STAFF)

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

INFORMACIÓN RELEVANTE

CALDERÓN Y ZAVALA TIENEN LAS MANOS SUCIAS: PRI

Al señalar que la familia del ex presidente Felipe Calderón aumentó su riqueza durante su sexenio, César Camacho Quiroz, coordinador del PRI en la Cámara de Diputados, acusó a la ex primera dama Margarita Zavala de no tener las manos limpias y la retó a presentar su declaración de intereses, fiscal y patrimonial (3de3). Según el coordinador del PRI en la Cámara de Diputados, tanto Calderón como Zavala tienen “las manos sucias”, al no rendir cuentas y aumentar su patrimonio. Aunque ella no es servidora pública desde hace 10 años, recalcó que la panista, activa en sus aspiraciones a la Presidencia, “no tiene congruencia y no ha presentado su declaración patrimonial, pese a decirse promotora de la transparencia y aspirar a ser abanderada de su organización política a la Presidencia”. Por otro lado, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI está prácticamente desmantelado, después de que la mayoría de las carteras están vacantes, tras la renuncia de los secretarios designados hace un año por Manlio Fabio Beltrones. Además de Enrique Ochoa Reza, presidente del partido, de los pocos que quedan en activo están el secretario de elecciones, Arturo Zamora; el vocero del partido, Jorge Carlos Ramírez Marín, y el encargado de finanzas, Luis Vega Aguilar, quien ocupó esa posición cuando César Camacho Quiroz presidía el partido. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 4, MISAEL ZAVALA Y SUZZETE ALCÁNTARA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 15, ENRIQUE MÉNDEZ)

INICIA EL PRI PROCESO A CUATRO GOBERNADORES

El PRI inició el proceso contra tres gobernadores y un ex mandatario estatal que podría concluir en su expulsión del tricolor. Tras haber dado entrada a la solicitud de expulsión por presuntos actos de corrupción, la Comisión Nacional de Justicia Partidaria priísta requirió a los órganos estatales pruebas sobre los señalamientos en su contra. Fernando Elías Calles, presidente de la Comisión, señaló que además de notificarles sobre el proceso, deberán darles derecho de audiencia a Javier Duarte de Ochoa, de Veracruz; Roberto Borge Angulo, de Quintana Roo, y César Duarte Jáquez, de Chihuahua. Aunado a ello, la Comisión admitió una solicitud contra Rodrigo Medina, ex mandatario de Nuevo León, quien fue vinculado a proceso por uso indebido de funciones, por lo que también solicitó pruebas de las imputaciones en su contra. Los procedimientos son a raíz de denuncias presentadas por el consejero político nacional Armando Barajas, en las que pidió la suspensión de sus derechos como militantes y, en su caso, la expulsión de los cuatro priístas. Elías Calles señaló que la intención de solicitar información a las comisiones de Justicia Partidaria de los estados es hacerse de elementos y pruebas sobre los casos, ya que las denuncias fueron sustentadas en notas periodísticas. (REFORMA, PORTADA, P. 1, VERÓNICA AYALA)

VIVIR DE APORTACIONES ES ALGO HONROSO: LÓPEZ OBRADOR; CRITICA LA PERMANENTE SU 3DE3

Andrés Manuel López Obrador, presidente nacional de Morena, declaró que durante casi dos años no tuvo empleo y vivió de aportaciones que la gente realizaba en una cuenta bancaria para apoyarlo. En entrevista, el líder de Morena defendió que vivir de aportaciones es algo honroso. “Vivía del apoyo que siempre me ha dado la gente, yo recibo apoyo de muchos mexicanos, teníamos hasta una cuenta en un banco en donde la gente depositaba para apoyarnos. Vivía del apoyo de la gente, que es algo muy honroso”, detalló. En su declaración de intereses, alojada en la plataforma 3de3 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), López Obrador reportó que no tuvo empleo del 12 de diciembre de 2012 al 1 de agosto de 2014. El presidente de Morena explicó que no reportó más sueldo que el de su cargo, en el que recibe 50 mil pesos mensuales, pero sobre sus charlas que da a particulares no

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

ha recibido pago alguno, porque olvidó pagar unos cheques de universidades de Estados Unidos. “Me han entregado recursos en universidades de Estados Unidos, tengo unos cheques que me entregaron y que no cobré, se los entregué a los dirigentes de Morena de Baja California y se pasó el tiempo”, expresó. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 12, MISAEL ZAVALA)

PRESIDENTE DE NUEVA ALIANZA PRESENTA SU 3DE3

Luis Castro Obregón, presidente nacional de Nueva Alianza, presentó su declaración patrimonial, de interés y fiscal (3de3), en la que reporta una cuenta bancaria igual o menor a los 100 mil euros (menor o igual a dos millones de pesos), así como un sueldo anual de un millón 300 mil 228 pesos como líder de partido. En los documentos alojados en la plataforma 3de3 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y Transparencia Mexicana, Castro Obregón detalla que en 2015 recibió un sueldo de 942 mil 328 pesos. En otro apartado indica que tiene una contraprestación anual neta recibida por un millón 300 mil 228 pesos, sin que se detalle el año de la percepción. Su cónyuge percibe anualmente 240 mil pesos. Desde 2011 el presidente de dicho instituto político tiene una cuenta bancaria menor o igual a 100 mil euros en España con el banco BBVA; además de contar con tres fondos de inversión en Banorte, Santander y Banamex —cada uno no sobrepasa los 500 mil pesos— y una cuenta bancaria en Banamex menor o igual a 100 mil pesos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 12, SUZZETE ALCÁNTARA)

PRD PIDE PONER EN ORDEN A LA IGLESIA

El PRD exigió a la Secretaría de Gobernación (Segob) que ponga en orden a la Iglesia católica, a la que ven muy activa en asuntos políticos. En respuesta, la dependencia federal expuso que se han hecho amonestaciones a “algunos” jerarcas y se inició, de oficio, una investigación en contra del obispo de Morelos, Ramón Castro, por algunas declaraciones que hizo en contra de la iniciativa de matrimonios igualitarios. Beatriz Mojica, secretaria general del PRD, se reunió con Humberto Roque, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Segob, a quien le solicitó actuar contra del obispo de Morelos, acusado de utilizar el púlpito para entrometerse en asuntos políticos. “Nosotros exigimos puntualmente que exista una amonestación pública. Si la única manera de parar estas expresiones de odio y de discriminación es con amonestaciones públicas, esa fue una de nuestras exigencias”, dijo Mojica en entrevista. Por otro lado, la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) convocó a los católicos a salir a las calles, el 10 y 24 de septiembre en las principales ciudades del país, para manifestarse a favor de la familia y contra la iniciativa del presidente Enrique Peña sobre el matrimonio igualitario. En un mensaje firmado por el cardenal José Francisco Robles Ortega, presidente de la CEM, y enviado a los obispos, se les invita a respaldar las acciones del Frente Nacional por la Familia “desde las parroquias, para animar y promover la participación entusiasta y creativa de todas las personas, familias y grupos a estas marchas-concentraciones, con la posibilidad de implantar alguna forma de seguimiento-colaboración para otros procesos y eventos con los participantes”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, ARIADNA GARCÍA Y MISAEL ZAVALA; MILENIO DIARIO, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 10, EUGENIA JIMÉNEZ)

EXHORTAN A EVITAR PROSELITISMO EN GOBIERNOS; EXIGEN INVESTIGAR A LA CONADE

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Permanente exhortó a los gobiernos de todos los niveles a que dejen de usar a las instituciones oficiales para dejar huella de los partidos a los que pertenecen, como pintar las instalaciones de gobierno con los colores partidistas o incidir para que en las escuelas se dejen tareas con sesgo a la historia de sus expresiones políticas. De igual forma, solicitó al Instituto Nacional Electoral (INE) emprender

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

campañas de cultura democrática en los diferentes niveles de gobierno y entre la población. Diva Gastélum, senadora del PRI, subrayó que es muy recurrente ver cómo se utilizan las instalaciones de gobierno con fines partidistas y el tema más subrayado es el de las universidades. En tanto, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión pidió a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) investigar el uso de los recursos públicos que reciben la Conade y las federaciones deportivas. “No se vale que regrese [Alfredo Castillo, director de la Conade], presente su renuncia, sin que dé una explicación, peso a peso, en que se han gastado los miles de millones”, señaló Mariana Gómez del Campo, vicecoordinadora del PAN. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, LETICIA ROBLES DE LA ROSA; REFORMA, NACIONAL, P. 1, CLAUDIA GUERRERO)

NUÑO MAYER ANUNCIA PLAN PARA FORTALECER A LAS NORMALES

Aurelio Nuño Mayer, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), dio a conocer un plan para el fortalecimiento de las escuelas normales, las cuales, dijo, “son y seguirán siendo pilar y eje” de la formación profesional de los maestros de México. Durante la inauguración de la V Sesión de Foros para la Construcción del Nuevo Modelo Educativo y los Planes Curriculares para Educación Obligatoria, Nuño Mayer reiteró que en el proyecto educativo y en la visión del gobierno federal sobre la reforma se fortalecerá el sistema de educación inicial de docentes. “En los próximos meses y como parte de este proyecto, vamos a estar presentando una estrategia de fortalecimiento de las escuelas normales. Quiero ser categórico y enfático: la educación normal seguirá siendo el pilar de la formación de los maestros de México. Sí, con un mayor acompañamiento de las universidades; sí, con una visión más amplia, pero seguirán siendo el centro y el eje de la formación inicial de los maestros”, explicó. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 15, TERESA MORENO)

NÚMERO 911 ATENDERÁ VIOLENCIA DE GÉNERO

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación (Segob) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) signaron un convenio para difundir el uso del número único de llamadas de emergencias 911, con el objetivo de atender la violencia de género. Es la primera vez que México incorporará la perspectiva de género a los servicios de atención de llamadas de emergencias, expuso Álvaro Vizcaíno Zamora, titular del Secretariado. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, NOTIMEX)

MÉXICO ES EL NUEVO VENEZUELA: ÁLVAREZ ICAZA

Emilio Álvarez Icaza, ex secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), consideró que México “es el nuevo Venezuela” como “amenaza” para ese organismo, con el que ha tenido varios desencuentros en los últimos años. “Pareciera que México es el nuevo Venezuela en términos de aproximación a la Comisión. No encuentro mucha diferencia en la sustancia [...], la posición sustantiva es la misma que la de Venezuela”, dijo en una entrevista en Washington, Estados Unidos, tras dejar el lunes el liderazgo de la CIDH. Álvarez Icaza termina su mandato de cuatro años con un duro choque entre el gobierno de México y la Comisión a raíz de las denuncias del ente sobre la “crisis interna de derechos humanos” y las críticas de su grupo de expertos a la investigación oficial del caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos en 2014. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 17, EFE)

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

MODERARÁ EL INAI SU GASTO PARA 2017

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) solicitará al Congreso de la Unión para 2017 un presupuesto menor a la expectativa de inflación. Debido a los problemas financieros del gobierno federal, los comisionados avalaron que el gasto del próximo año se ajuste solo 1.9% respecto de 2016, por lo que quedaría en 955.8 millones de pesos. Ximena Puente, presidenta del INAI, informó que racionalizarán gastos y aplicarán medidas de austeridad. "Consientes de la situación económica del país y en apego a los criterios de austeridad emitidos por la Secretaría de Hacienda, el incremento presupuestal respecto del año anterior es de solamente 1.9 por ciento", dijo. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, CLAUDIA SALAZAR)

DAN AMPARO AL "CHAPO" PARA IR A EL ALTIPLANO; FISCAL NO DESCARTA SECUESTRO DE SU HIJO

Un juez federal otorgó un amparo a Joaquín "el Chapo" Guzmán Loera y ordenó su regreso al Centro Federal de Readaptación Social número 1, El Altiplano, en Almoloya de Juárez, Estado de México, de donde se fugó en julio 2015. El juez Sexto de Distrito en Ciudad Juárez, Chihuahua, otorgó la protección de la justicia federal a Guzmán Loera en el juicio de amparo 384/2016 e invalidó los oficios que, luego de su recaptura en enero pasado, ordenaron su traslado de El Altiplano al Cefereso número 9 en Ciudad Juárez, mismo que se efectuó en mayo pasado. Por otra parte, Eduardo Almaguer, fiscal de Jalisco, no descartó que una de las dos personas que aún faltan por identificar del grupo que se llevaron del restaurante La Leche, en Puerto Vallarta, sea Iván Archivaldo Guzmán Salazar, otro de los hijos de "el Chapo", cuyo paradero se desconoce. "Hasta el momento no lo tenemos identificado; tenemos información que debe ser acreditada y validada, y estamos en ese proceso", dijo. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y ESTADOS, P. 1, 18 Y 20, DIANA LASTIRI, LUIS CHAPARRO, Y CONCEPCIÓN PERALTA)

GÉNEROS DE OPINIÓN

CON TODO RESPETO/ OJALÁ RESPETEN A LA ALCALDESA/ GEORGINA MORETT

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) pone fin, al menos por el momento, a un acto de barbarie, al restituir en el cargo de alcaldesa a Rosa Pérez Pérez y con conocimiento de los alcances de los usos y costumbres pide a las autoridades generar condiciones de seguridad. Cuando hablamos de la equidad de género en el país, en Chiapas se dieron el lujo de obligar a Rosa Pérez a renunciar después de que los ciudadanos retuvieron al presidente del Congreso local, Eduardo Ramírez, y del coordinador del PVEM en el estado, Carlos Penagos, y la utilizaron como moneda de cambio. Esperemos que el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco, cumpla con la responsabilidad que se le encargó de garantizar que la alcaldesa pueda regresar al cargo sin volver a sufrir violencia. Porque como señaló la magistrada Carmen Alanís: "El modelo que tiene Chiapas es el peor modelo de participación política, conviven los usos y costumbres con el sistema de partidos... la figura de una mujer dando órdenes resulta inaceptable para algunas comunidades". (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 48, GEORGINA MORETT)

EL SEMÁFORO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó por unanimidad la reincorporación de Rosa Pérez como presidenta municipal de Chenalhó, Chiapas. Electa de manera democrática en julio de 2015, Pérez fue forzada con arreglo a los usos y costumbres de la comunidad, a renunciar por ser mujer, con vejaciones y amenazas de muerte de por medio. (EL FINANCIERO, OPINIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

BINOCULARES/ BAJAN MULTA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la multa de 76 millones de pesos impuesta a Movimiento Ciudadano por negligencia en el resguardo del padrón electoral que permitió su difusión en buscardatos.com y ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) reindividualizar la sanción. Los Magistrados confirmaron la responsabilidad de ese partido, pero consideraron que el INE cometió un error al calificar la falta como grave especial porque se habrían violado los derechos humanos de 81 millones 395 mil 325 ciudadanos empadronados en 2010 (listado que fue publicado en Internet en 2013), lo cual no quedó acreditado. (EL GRÁFICO, VOCES, P. 20, REDACCIÓN)

SIGNOS VITALES/ EL NUEVO-NUEVO PRI/ ALBERTO AGUIRRE

Políticos profesionales, entregados a la causa beltronista desde hace una década, Manuel Añorve Baños y Williams Ochoa Gallegos sabían que tenían que irse del CEN del PRI desde la madrugada del 6 de junio. Manlio Fabio Beltrones rechazó una dimisión tumultuaria. Antes, el ex gobernador sonorense iría a Los Pinos para ofrecer su renuncia y proponer una separación gradual. En vez de eso, vino al relevo Enrique Ochoa Reza. Ambos dirigentes —cuyos despachos en el edificio B del CEN tricolor estaban divididos sólo por una puerta— volvieron a presentar su renuncia al ungido, el 12 de julio. [...] Con la salida de los beltronistas, Ochoa Reza tendría el terreno libre para integrar a su equipo de trabajo. Pero una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podría frenar sus planes para colonizar a la cúpula partidista. Se trata del fallo en el juicio SUP-JDC-1721/2016, resuelto en la ponencia de la magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, que mandata a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria atender la queja del militante César Román Mora, quien se inconformó con el nombramiento de Ochoa Reza como presidente del CEN priísta, en sustitución de Manlio Fabio. La Magistrada consideró que esa instancia partidista no ha incurrido en omisión, como alegó Román Mora. No obstante, propuso que ésta realizara “de manera proporcional y razonable las acciones correspondientes, apegándose a los plazos establecidos para otros procedimientos y de conformidad con el Código de Justicia Partidaria, resuelva el juicio para la protección de los derechos partidarios del militante, identificado con la clave CNJP-JDP-CDMX-257/2016 promovido el 15 de julio de 2016”. El proyecto recibió el apoyo de todos los magistrados, a excepción de Flavio Galván, quien votó en contra. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 43, ALBERTO AGUIRRE)

DESDE LOS PINOS/ ENTRESIJOS/ CECILIA TÉLLEZ CORTÉS

Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva del Senado, felicitó al Tribunal Electoral por reconocer la vigencia de los derechos políticos de las mujeres y de las comunidades indígenas. El reconocimiento a lo impulsado por el presidente de la Sala Superior fue formulado por el legislador panista durante la instalación de la “Mesa de Trabajo Legislativa sobre Violencia Política” organizada por la Comisión para la Igualdad de Género del Senado. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 8, CECILIA TÉLLEZ CORTÉS)

DICEN...

Que María del Carmen Alanis Figueroa, magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, demostró en el Instituto Nacional Electoral —con base en datos y ejemplos— los sesgos de género y discriminación en contra de las mujeres en sus campañas. Destacó que tanto la distribución inequitativa de los

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

recursos de los partidos, como las agresiones verbales estereotípicas contra las mujeres y la descalificación de sus propuestas pueden constituir violencia política de género. Invitó a reflexionar sobre cuál deberá ser la respuesta judicial a un discurso discriminatorio y/o violento basado en el género. Consideró que tanto las autoridades electorales como los partidos políticos deben contrarrestar ese discurso explicando, por los medios que les corresponde, por qué ese tipo de ideas arraigadas en la sociedad resultan anacrónicas, arcaicas, devienen en discriminación y generan que perdamos la aportación de más de la mitad de la población: las mujeres. (CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 10, REDACCIÓN)

BAJO RESERVA/ SELECCIÓN DE FUTUROS MAGISTRADOS

Nos explican que en el proceso de elección de Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido muy cuidadosa en colocar entre las ternas a candidatos con perfil académico puro y sin mayores credenciales partidistas. A la hora de escoger a los aspirantes, nos mencionan el caso del actual titular de la Unidad de Investigación Académica del propio Tribunal, Carlos Soriano Cienfuegos, un personaje que, a pesar de contar con más de 15 años de experiencia en el órgano electoral, nadie lo veía llegar hasta esta fase. El también integrante del Sistema Nacional de Investigadores es uno de los pupilos más avanzados del fallecido magistrado José Luis de la Peza, quien se desempeñara como presidente del Tribunal Electoral y que se hiciera famoso por entregar la constancia de presidente electo al panista Vicente Fox en el año 2000. Su inclusión envía el mensaje de que no habrá intereses políticos en la selección. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

ASÍ LO DICE LA MONT/ RENOVAR AL TEPJF, ¡YA!/ FEDERICO LA MONT

Desde el pasado mes de julio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) presentó el método para integrar las ternas de las que surgirán los siete nuevos Magistrados que postulará el Senado para conformar la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). [...] En el proceso de renovación del TEPJF, la SCJN fortalecerá el principio de equidad, razón por la cual la secretaria de Estudio y Cuenta de ese órgano, Carla Humphrey Jordán, con 20 años de trayectoria en el ardid electoral, se ubica firme para asumir la posición que dejará la ex magistrada presidenta (2007-2011), María del Carmen Alanís, quien recibió el reconocimiento del ex presidente de la Comisión Electoral Independiente de Sudáfrica, Johann Krieger, por su ponencia "El papel de la justicia electoral como garante de la integridad democrática". [...] De los 42 candidatos a Magistrados que superaron la primera depuración de lista son el ex titular de la PGR, notario público y consejero de la Judicatura, Daniel Cabeza de Vaca; el magistrado de Circuito y presidente de la Asociación Nacional de Magistrados y Jueces Federales, Jorge Meza Pérez; y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, Carlos Emilio Arenas Bátiz. [...] La próxima aduana será cuando después de comparecer ante los ministros de la SCJN, sólo resten 21 nombres que se propondrán al Senado, distribuidos en siete ternas, para que el domingo 30 de octubre "salga humo blanco" de la sede de Insurgentes y se conozca a los siete nuevos Magistrados que relevarán a Manuel González Oropeza, Pedro Esteban Penagos, Salvador Nava Gomar, Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván y María del Carmen Alanís. Otra aspirante al TEPJF aprobada con el voto de la mayoría de los 11 ministros de la SCJN fue la magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, María del Carmen Carrión Castro, en una ronda de desempate que dejó fuera a Santiago Nieto Castillo. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 8, FEDERICO LA MONT)

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016

ES MOMENTO DE ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES/ DIVA GASTÉLUM

La violencia política hacia las mujeres es un atentado contra la democracia misma. ¿Cómo llamar a un acto que busca impedir el ejercicio de los derechos político-electorales de más del 50 por ciento de la población? Es, además, una respuesta al paso firme que lleva nuestra lucha por participar en la vida pública de este país. En los años que hemos impulsando el tema, más las experiencias que conllevan conocer el desenvolvimiento del servicio público, he podido comprobar que la violencia política hacia las mujeres es el reducto de un paradigma que se rehúsa a cambiar, y no ve otra manera de reaccionar ante mujeres capaces y con valor que la violencia. Esto fue evidente en la pasada mesa de trabajo legislativo sobre violencia política hacia las mujeres que llevamos a cabo en el Senado de la República, con la presencia de las autoridades competentes para actuar en su erradicación como lo son la Fepade, el Inmujeres, Segob, el Trife (sic) y las dos Comisiones para la Igualdad del Congreso. El trabajo que se realizó en esta mesa, producto de meses de labor imparable para primero definir el concepto en su magnitud y consecuencias adecuadas para después poder tipificarlo, ha sido arduo. Buscamos integrar en nuestra definición las experiencias de otros países, incluyendo la boliviana que fue pionera en definir el problema. [...] Igualmente hay que resaltar la importancia de las acciones conjuntas que se han dado en esta materia. La Comisión para la Igualdad de Género afortunadamente no es la única voz en este momento, marcha con grandes aliadas y aliados. Diputadas y senadoras ya han presentado propuestas legislativas. Esta semana el Tribunal Electoral en la Sala Toluca invalidó una elección municipal en San Felipe Orizatlán, Hidalgo, tras comprobar que el candidato ganador ejerció conductas misóginas contra su oponente. Ésta es precisamente el tipo de acciones que buscamos, que marquen la gravedad del tema y nuestra disposición por atenderlo. De la misma forma, la semana pasada el doctor Enrique Ochoa, presidente del Partido Revolucionario Institucional, arrancó formalmente con la cruzada contra la violencia política hacia las mujeres, como una respuesta directa a los llamados de su militancia. (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 4, DIVA GASTÉLUM)